

DECRETO NUMERO

000081

DE 20 27 ENE 71116

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN SUPERÁVIT FISCAL AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2015, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO DEL SISTEMA GI NERAL DE PARTICIPACIONES EDUCACION Y EXPEDIDO POR LA ORDENANZA 10015 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AN 1 2016"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, en uso de sus atribuciones legales, de conformidad con el articulo 300 Numeral 9 de la Constitución Política de Colombia y en especial las conferidas por el artículo 34 del Decreto No 568 de 1.996, el decreto No111 de 1.996 y la Ordenanza 022 de Agosto 31 del 2014 y

CONSIDERANDO:

Que la Honorable Asamblea Departamental, expidió la Ordenanza Nº 0015 de Noviembre 28 de 2015, "Por medio del cual se expide el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal del año 2016, se determinan los Ingresos y se clasifica el gasio_iga-

Que mediante el Decreto No 816 de Diciembre 9 de 2015 "Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Departamento del Quindio para la vigencia fiscal 2016, se determinan los Ingresos y se clasifica el Gasto.

Que por medio de la Ordenanza 015 del 28 de noviembre de 2015, la Honorable Asamblea. autoriza en su Artículo Noveno al Gobierno Departamental, para que adicione los recursos del Balance que resultaren del cierre financiero de la vigencia anterior, conservando las destinaciones específicas de los mismos.

Que al cierre del año fiscal 2015, la Secretaria de Educación Departamental, generó un superávit por \$1.642.934.283.24 (Mil Seiscientos Cuarenta y Dos Millones Novecientos Treinta y Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Tres Pesos con 24/100 M/cte), de los cuales según certificado de la señora Tesorera General del Departamento de la época, a la fecha existe la suma de \$1.284.534.660.29 (Mil Doscientos Ochenta y Cuatro Millones Quinientos Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta Pesos con 29/100 M/cte, correspondientes a recursos del SGP Educación y \$ 358.399.623 (Trescientos: Cincuenta y Ocho Millones Trescientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos Vointe Tres Pesos M/cte) del programa de alimentación escular PAE correspondientes a la Reservoión No 16480 de Octubre 5 del 2015 y girados a la tesorería del Departamento el 23 de Digiembre de 2015 correspondientes a resursos del Balance.

Que según certificado del Señor Contador Departamental nace constar que estos dineros hacen parte de los recursos del Balanco.

Teniendo en cuenta que mediante oficio con fecha Dicientore 15 de 2015. la Socretaria du Educación Departamental solicita adicionar requiscs por valur de \$ 3.151.604.811, según



"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN SUPERÁVIT FISCAL AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2015. EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO DEL SISTEMA GENERAL DE FARTICIPACIONES EDUCACION Y EXPEDIDIO POR LA ORDENANZA 50015 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2015.PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2015"

Nacional para la ejecución del Programa de Alimentación (PAE Regular) y mediante oficio No 2015-EE 144833 de octubre 12 de 2015 expedido por el Ministerio de Educación Nacional donde asigna al Departamento la suma de \$1.250.444.520, para cofinanciar el Programa de Alimentación Escolar (PAE Jornada Única) de los estudiantes vinculados al programa de Jornada Única a iniciarse en este Ente Territorial.

El Departamento expidió el Decreto de adición No. 000843 del 17 de Diciembre de 2015 para adicionar los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional en el Ingreso como transferencias de la Nación por alimentación escolar y en el Gasto en el Proyecto 1404-5-11365-25: "Fortalecimiento de Estrategias de Permanencia en el sistema educativo formal mediante el mejoramiento de ambientes educativos escolares en el Departamento".

Por lo anterior comedidamente solicito se protocolice la adición de estos recursos reconocidos por un valor de \$4.402.249.331 con destinación específica para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en la vigencia 2016 como Recursos del Balance

Que por los anteriores considerandos:

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Adiciónense los cómputos de los Ingresos del Presupuesto General del Departamento para la vigencia de 2016, aprobado en la ordenanza No 015 de Noviembre 28 de 2015, en la suma de \$6.045.183.614.29 (Seis Mil Cuarenta y Cinco Millones Ciento Ochenta y Tres mil Seiscientos Catorce Pesos con 29/100 M/Cte) bajo la siguiente Nomenclatura Presupuestal.

DETALLE DE LOS INGRESOS DEL SECTOR CENTRAL

CODIGO	NOMBRE/:	(VALOR
0314-01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	6.045.183.614.29
0314-0102	FONDOS ESPECIALES	6.045.183.614.29
0314-010203	FONDO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL	6.045.183.614.29
0314-0102030202	RECURSOS DEL BALANCE	6.045.183.614.29
0314-010203020201	SUPERAVIT FISCAL	6.045.183.614.29
0314-01020302020101	RECURSOS DE DESTINACION ESPECIFICA	6.045.183.614.29
0314-0102030202010101-09	Superávit S.G.P Educación	1.235.655,184.84
0314-01020302020102-12	Superávit-S.G.P Intereses (\$\(\bar{\chi} \bar{\chi} \)	48.879.475.45
0314-01020302020103-13	Transferencias de la Nación por Alimentación Escolar PAE / 81	4.760.648.954



"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN SUPERÂVIT FISOAL AL CIEPDE DE LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2015, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESUS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES EDUCACION Y EXPEDIDO POR LA ORDENANZA 00015 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2016"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
	TOTAL ADICION INGRESOS	6.045.183.614.29

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el Gasto del Presupuesto General del Departamento para la vigencia 2016 con recursos del Sistema General de Participaciones- Educación en la suma de \$ 6.045.183.614.29 (Seis Mil Cuarenta y Cinco Millones Ciento Ochenta y Tres Mil Seiscientos Catorce Pesos 29/100 M/Cte)

DETALLE DE LOS GASTOS DEL SECTOR CENTRAL

UNIDAD EJECUTORA 1401 - GASTOS DE ADMINISTRACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1401-5	INVERSION	980.172.831
1401-5-1	INVERSION DIRECTA	980.172.831
1401-5-11	EDUCA LA ZONA Q SU CAPITAL HUMANO	980.172.831
1401-5-113	COBERTURA EDUCATIVA PERTINENTE PARA EL CAPITAL HUMANO DE LA ZONA Q.	9.0.172.831
1401-5-1136	UNA SOLA BANDERA SIN BRECHAS EN ACCESO Y PERMANECIA PARA EL CAPITAL HUMANO DE LA ZONA Q	980.172.831
1401-5-11364	Aplicación de Estrategias de Acceso al sistema educativo en todos los niveles en el Departamento del Quindío	980.172.831
1401-5-113641	GASTOS DE PERSONAL	980.172.831
1401-5-1136412	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	500.000.000
1401-5-11364121-09	Personal Supernumerario (Celadores Y Aseadoras)	500.000.0004
1401-5-1136413	Contribuciones Inherentes a la Nómina.	480.172.831
1401-5-11364132	Contribuciones Inherentes a la Nómina Sector Público	480.172.831
1401-5-113641328-09	Cesantias Retroactivas Personal Altivo	480.172.831
lb g	TOTAL UNIDAD 01	980.172.831



"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN SUPERÁWIT FISCAL AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2015. EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INIGRE SOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES EDUCACION Y EXPEDIDO POR LA ORDENANZA BIOLIS DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2016".

UNIDAD EJECUTORA 1402 - PERSONAL DOCENTE

CODIGO 2	NOMBRES	VALOR -
1402-5	INVERSION	255.482.353.84
1402-5-1	INVERSION DIRECTA	255.482.353.84
1402-5-11	EDUCA LA ZONA Q SU CAPITAL HUMANO	255.482.353.84
1402-5-113	COBERTURA EDUCATIVA PERTINENTE PARA EL CAPITAL HUMANO DE LA ZONA Q.	255.482.353.84
1402-5-1136	UNA SOLA BANDERA SIN BRECHAS EN ACCESO Y PERMANECIA PARA EL CAPITAL HUMANO DE LA ZONA Q	255.482.353.84
1402-5-11364	Aplicación de Estrategias de Acceso al sistema educativo en todos los niveles en el Departamento del Quindío	255.482.353.84
1402-5-113643	Otras Transferencias Prestación de Servicios	255.482.353.84
1402-5-1136431-09	Sentencias y conciliaciones	255.482.353.84
	TOTAL UNIDAD 02	255.482.353.84

UNIDAD EJECUTORA 1404 - INVERSION

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1404-5	INVERSION	4.809.528.429.45
1404-5-1	INVERSION DIRECTA	4.809.528.429.45
1404-5-1.1	EDUCA LA ZONA Q SU CAPITAL HUMANO	4.809.528.429.45
1404-5-113	COBERTURA EDUCATIVA PERTINENTE PARA EL CAPITAL HUMANO DE LA ZONA Q	4.809.528.429.45
1404-5-1136	UNA SOLA BANDERA SIN BRECHAS EN ACCESO Y PERMANENCIA PARA EL CAPITAL HUMANO DE LA ZONA Q	4.809,528,429.45
1404-5-11365-13	Fortalecimiento de Estrategias de permanencia en el sistema educativo formal mediante el mejoramiento de ambientes educativos escolares en el Departamento	4.760.648.954
1404-5-115	MAS PILOS Y MAS INNOVACIÓN PARA EL CAPITAL HUMANO DE LA ZONA Q	48.879.475.45



"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN SUPERÁVIT FISCAL AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2015, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES EDUCACION Y EXPEDIDO POR LA ORDENANZA 00015 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2015"

CODIGO		NOMBRE	VALOR
1404-5-1159		MAS CONECTIVIDAD PARA MÁS PILOS Y MÁS INNOVACIÓN	48.879.475.45
1404-5-11598-12	(50)	Fortalecimiento de la Innovación, formación y conectividad en las instituciones educativas en el Departamento del Quindío (intereses)	48.879.475.45
		TOTAL UNIDAD 04	4.809.528,429.45

TOTAL ADICION DE GASTOS S.G.P EDUCACION

6:045:183:614:29

ARTICULO TERCERO: El Presente Decreto rige, a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Armenia, Quindio a los

CARLOS EDUARDO OSÓRIO BU

Gobernador

MILENAARA

Secretaria de Educación (E)...

LUZ ELENA MEJIA CARDONA

Secretaria de Hacienda M. -

Proyecto y elaboro: Mercedes C P.U. Rresupuesto S.G.P.

Reviso:

Directora División Adtiva y Financiera,

Reviso:

HACIENDA DEPTAL

MARIA CATALINA ARCILA ALVAREZ Secretaria de Planeación